

BASES DEL SORTEO “COMPRA DE ENTRADAS PARA EL PARTIDO DE LA 31a. JORNADA DE LA COMPETICIÓN DE “LIGA ESPAÑOLA” DE LA TEMPORADA 2009-2010 QUE DISPUTARÁN EL REAL MADRID Y EL FC BARCELONA” PARA LAS PEÑAS OFICIALES DEL FC BARCELONA

BASE 1ª.- ÁMBITO.

El FUTBOL CLUB BARCELONA (en adelante FC BARCELONA o el CLUB) realizará un sorteo en el que gratuitamente podrán participar todas aquellas PEÑAS OFICIALES que hayan adquirido y mantengan la condición de PEÑAS OFICIALES, y no hayan estado dadas de baja por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o obligaciones establecidas en la normativa de peñas vigente o no estén afectadas por alguna medida cautelar impuesta por el departamento de peñas del Club en el momento de cumplimentar el formulario de solicitud. El sorteo tendrá por finalidad, o como premio, adjudicar a les PEÑAS OFICIALES del FC BARCELONA solicitantes el derecho a adquirir una (1) entrada para cada una de las solicitantes agraciadas, hasta que se agoten las 106 entradas disponibles para el partido de fútbol que disputarán el Real Madrid y el FC Barcelona el fin de semana del 10-11 de abril de 2010, en el estadio “Santiago Bernabeu”, correspondiente a la 31ª jornada de la competición de “Liga Española”, salvo que por cancelación del mismo, o que causa de fuerza mayor lo impida.

La participación en el sorteo es gratuita, no obstante, cada PEÑA OFICIAL que resulte agraciada con la posibilidad de adquirir su entrada y quiera hacer efectiva esta adquisición, deberá liquidar el precio correspondiente.

BASE 2ª.- DURACIÓN DEL PERÍODO DE SOLICITUD DE ENTRADAS.

La publicación de estas bases se efectuará en la página web del FC BARCELONA el día 30 de marzo de 2010 a los efectos de poner en conocimiento de las PEÑAS OFICIALES el mecanismo de participación y de funcionamiento del sorteo. La apertura del período de solicitud de entradas de las PEÑAS OFICIALES interesadas en asistir al partido de referencia y que formalmente hayan efectuado su petición se inició el día 29 de marzo y finalizó el día 30 de marzo de 2010. Sólo las PEÑAS OFICIALES que hayan efectuado correctamente la solicitud de entradas al departamento de peñas, participarán en el sorteo, que se efectuará el día 31 de marzo de 2010.

BASE 3ª.- MECÁNICA DE SOLICITUD DE ENTRADAS.

Con anterioridad al sorteo se publicarán en la página web del FC BARCELONA, www.fcbarcelona.cat, estas bases del sorteo a fin y efecto de informar a las PEÑAS OFICIALES de la entidad sobre la forma de participación y la mecánica del sorteo.

El día 29 de marzo se inició el período de solicitud de entradas para aquellas PEÑAS OFICIALES interesadas en asistir al partido de fútbol que disputarán el Real Madrid y el FC Barcelona el fin de semana del 10-11 de abril de 2010 en el estadio “Santiago Bernabeu”, correspondiente a la 31ª jornada de la competición de “Liga Española”. Dicha solicitud sólo se podía efectuar de la siguiente manera y en las condiciones que seguidamente se relacionan:

- a) Disfrutar y mantener la condición de PEÑA OFICIAL del FC BARCELONA en el momento de efectuar la solicitud al Departamento de Peñas del CLUB, formalizándose de forma expresa y por escrito de dos (2) maneras: (i) dirigiendo un fax al número 93-496.37.72 o bien (ii) enviando un mail a la dirección de correo electrónico: penyes@fcbarcelona.cat.

- b) La solicitud de entradas para asistir al partido antes referenciado, la deberán haber cumplimentado con la siguiente información de la PEÑA OFICIAL: (i) denominación de la PEÑA OFICIAL, (ii) número de credencial, (iii) localidad a la que pertenece, (iv) nombre y apellidos de la persona que en representación de la peña efectúa la solicitud, (v) número de entradas solicitadas, (vi) datos de contacto (teléfono fijo, móvil, dirección de correo electrónico).
- c) Los idiomas de comunicación serán, catalán y castellano, según la opción escogida por la PEÑA OFICIAL solicitante.
- d) Se creará un (1) único fichero resultante del número de PEÑAS OFICIALES solicitantes, independientemente del (i) idioma en el que hayan efectuado la solicitud y (ii) la forma que hayan utilizado para formalizar la mencionada solicitud (fax o correo electrónico), siempre que haya sido expresa y por escrito.

BASE 4ª.- MECÁNICA DEL SORTEO.

El sorteo será público y se realizará ante Notario el día 31 de marzo de 2010 y se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Entre todas las PEÑAS OFICIALES que hayan enviado y cumplimentado correctamente la solicitud de entradas para asistir al partido mencionado, se efectuará un (1) sorteo por combinación aleatoria escogiéndose informática y aleatoriamente un (1) número secuencial de los asignados a cada solicitud según el momento en el que se haya llevado a cabo. Ese número escogido será el primero de los premiados y todos los que sigan secuencialmente al mismo hasta agotar el número de entradas.
- b) La combinación aleatoria por la que se materializará el sorteo se efectuará en presencia del Notario. La asignación de entradas se hará cogiendo las PEÑAS OFICIALES seleccionadas y siguiendo el orden correlativo de inscripción comenzando por el número extraído en el sorteo, hasta llegar a la cantidad de 106 entradas. En el caso de llegar al final del fichero de inscripciones sin haber llegado al número de entradas disponibles se seguirá por el primer número de orden de peticiones hasta agotar la cantidad antes mencionada de entradas.
- c) Una vez celebrado el sorteo, el Notario cerrará el acta en la que constará la identificación de las PEÑAS OFICIALES ((i) denominación, (ii) número de credencial, y (iii) localidad a la que pertenecen) que han resultado agraciadas hasta cubrir el máximo de 106 entradas y que serán debidamente avisadas por el FC BARCELONA, quedando el resto de las PEÑAS OFICIALES, a partir de la última agraciada, como reservas con el orden de prioridad establecido por el número secuencial asignado según el momento de la solicitud.
- d) El resultado del sorteo será comunicado, en el período comprendido entre los días 31 de marzo y 9 de abril de 2010, mediante una llamada telefónica o bien a través de e-mail a la dirección de correo electrónico u otros datos de contacto que en su caso, las PEÑAS OFICIALES hayan facilitado al efectuar formalmente la solicitud.
- e) En la página web del CLUB se publicarán qué PEÑAS OFICIALES son las que han resultado agraciadas.

BASE 5ª.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y OPERATIVA DE COMPRA I RECOGIDA DE ENTRADAS.

Las PEÑAS OFICIALES agraciadas por el sorteo tendrán reconocida la posibilidad de compra de una (1) entrada para el partido que disputará el Real Madrid contra el FC Barcelona el fin de semana

del 10-11 de abril de 2010 en el estadio "Santiago Bernabeu", correspondiente a la 31a. jornada de la competición de "Liga Española" de la presente temporada deportiva 2009-2010.

El FC BARCELONA dispondrá del listado de las PEÑAS OFICIALES agraciadas, y la mecánica para la aceptación del premio y la compra y recogida de entradas será la siguiente:

- a) La compra y recogida de las entradas podrá efectuarse en las taquillas del acceso 14 en los horarios habituales de 10:00 a 18:00 entre los días 7 y 9 de abril de 2010.

Para la retirada de la entrada asignada, será necesario que se presente personalmente una persona en representación de la PEÑA OFICIAL agraciada con el original de la credencial de la peña vigente de la temporada deportiva 2009-2010 y el pago deberá realizarse mediante tarjeta de crédito y/o débito en el mismo momento de la recogida.

- b) Habrá una (1) única categoría de precio, siendo el importe de ésta de sesenta euros (60 €).
- c) Las entradas deberán ser necesariamente utilizadas por la PEÑA OFICIAL agraciada. En consecuencia, la comercialización de entradas y/o cualquier otro tipo de cesión o transmisión onerosa de las mismas está estrictamente prohibida y podría comportar la automática anulación de la misma sin ningún tipo de compensación ni devolución del precio, además de proceder a notificar tal conducta a la Comisión Disciplinaria del CLUB a los efectos que adopte las medidas pertinentes.
- d) Las entradas no recogidas ni/o pagadas entre el día 07/04/2010 y el 09/04/2010 por las PEÑAS OFICIALES agraciadas quedarán a disposición del FC BARCELONA para que haga el uso que crea conveniente.

BASE 6ª.- EXCLUSIONES.

No podrá resultar ganadora ninguna PEÑA BARCELONISTA que no cumpla con los requisitos establecidos en la Base 3ª.

BASE 7ª.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

Las bases del presente sorteo quedan depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona el día 30 de marzo de 2010.

BASE 8ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el sorteo mencionado supone la aceptación íntegra de las presentes bases y el conocimiento de la mecánica del sorteo. En caso de existir divergencias sobre el sorteo y/o sobre la interpretación de las presentes Bases, serán competentes para conocer de los litigios que se puedan plantear, los Juzgados y Tribunales de Barcelona, de forma que los participantes en este sorteo renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

BASE 9ª.- DATOS ERRÓNEOS Y DATOS PERSONALES.

En el supuesto que exista error en los datos facilitados por las PEÑAS OFICIALES premiadas, de forma que no sea posible la identificación de las mismas, el FC BARCELONA quedará exento de cualquier responsabilidad.

Asimismo, y de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normativa de desarrollo, los datos facilitados en las solicitudes de entradas, se utilizarán para llevar a cabo todas las comunicaciones relativas al sorteo, y después serán destruidas.

BASE 10ª.- COMUNICACIONES DEL SORTEO.

Las comunicaciones del presente sorteo y su mecánica vendrán descritas en la página web www.fcbarcelona.cat.